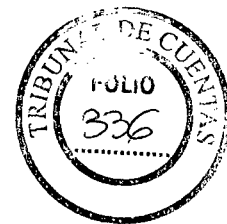




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 15 NOV 2004

VISTO: El Expte N° 136/04 y la Resolución de Presidencia N° 96/2004 de fecha 28/05/04; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se autoriza el traslado de los Agentes Mónica FALFANI y Romina PEREYRA a la Provincia de Córdoba, durante los días 25 al 29 de Octubre del corriente año, con relación al Plan Nacional de Capacitación Institucional para Organismo de Control, diseñado por el IETEI, segundo módulo.

Que los mencionados agentes han sido designados mediante Acuerdo Plenario N° 482 y 509, teniendo en cuenta lo indicado en el Plan Nacional, el que tiene como finalidad formar capacitadores que desarrollen, en su lugar de origen, una masa crítica de recursos humanos especializados.

Que corresponde reconocer los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, previa presentación de los comprobantes respectivos, de acuerdo a lo indicado en el ARTICULO 3° de la Resolución citada en el Visto de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

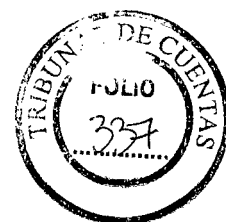
RESUELVE

ARTICULO 1°: RECONOCER y REINTEGRAR a los Agtes. FALFANI, Mónica y PEREYRA, Romina, el importe correspondiente a los gastos emergentes no afrontados por el IETEI, según la presentación de los comprobantes respectivos, los que forman parte integrante de las actuaciones de referencia, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE CON 44/100 (\$ 115.44) a favor de PEREYRA y por la suma de PESOS DOCIENTOS DIECINUEVE CON 22/100 (\$ 219.22) a favor de FALFANI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente

//..2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

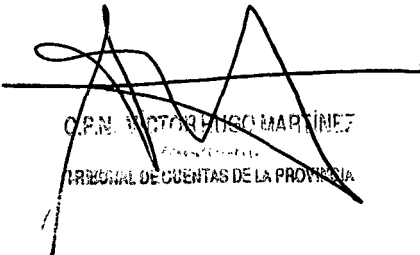


//..2

ARTICULO 2º: IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes, de acuerdo al detalle expresado en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente, del Ejercicio Económico-Financiero 2.004.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 233 /2004


O.P.N. **RODRIGO MARTÍNEZ**
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO I - RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 233 /04.-

PROVEEDOR	FACTURA N°	IMPUTACION	IMPORTE
TRANSFER CORDOBA	B-0001-30486	3-37-371	\$ 111,00
DELICITY	T-0018-289901	2-21-211	\$ 11,50
TRANSSIERRAS SRL	T-99249	3-37-371	\$ 18,00
LONDON SUPPLY	048-822930	3-37-371	\$ 26,00
REMIS	1734	3-37-371	\$ 13,00
SERV. DE TAXI	T.0681	3-37-371	\$ 7,99
SERV. DE TAXI	T,252	3-37-371	\$ 3,23
CAMINO PAJAS BLANCAS	TICKET N° 219992	3-37-371	\$ 6,90
LOCOS X EL FUTFOL	TICKET N° 210183	2-21-211	\$ 2,60
TRANSFER EXPRESS	S/N	3-37-371	\$ 19,00
CONFITERIA RAENSA		2-21-211	\$ 1,50
LONDON SUPPLY	0048-822850	3-37-371	\$ 13,00
TIENDA LEON	0003-1968	3-37-371	\$ 18,00
TIENDA LEON	0003-1969	3-37-371	\$ 18,00
TIENDA LEON	0005-2003	3-37-371	\$ 17,00
TRANSSIERRAS SRL	98213	3-37-371	\$ 8,50
ELBY	0001-247	2-23-237	\$ 11,60
TRANSSIERRAS SRL	99248	3-37-371	\$ 8,50
SILIAN	220946	3-37-371	\$ 8,70
TAXI	T-1549	3-37-371	\$ 6,84
SILIAN	0042-850	3-37-371	\$ 3,80
TOTAL			\$ 334,66

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
C.P.N. VICTORIANO MARTINEZ
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA